



ACTA DE DICTAMEN, CALIFICACIÓN Y DE DECLARATORIA DE FÓRMULA GANADORA EN LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ACADÉMICOS DE POSGRADO REPRESENTANTES DEL PROFESORADO DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE POSGRADO.

En Ciudad Universitaria, Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 03 de noviembre de 2021, en la videoconferencia con ID: 883 0795 0288, a través de la plataforma Zoom, los integrantes de esta Comisión Especial Electoral nombrada por el Consejo Académico de Posgrado, con fundamento en lo previsto por la Base Vigésimosegunda de la Convocatoria y el artículo 7°, fracción IV del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, aplicado de manera supletoria, declaran la existencia del quórum legal, tanto para sesionar, como para la toma de acuerdos en términos de lo establecido en el artículo 16, fracción I del Reglamento Interno del Consejo Académico de Posgrado, en consecuencia, proceden a analizar el expediente electoral y todos aquellos documentos que el Secretario General, a través de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, turnó a este Cuerpo Colegiado, con el objeto de supervisar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora, relativos a la jornada electoral efectuada el 22 de octubre de 2021, correspondiente a Consejeros Académicos de Posgrado Consejeros Académicos de Posgrado representantes del Profesorado de los Programas de Especialización del Área de las Humanidades y de las Artes ante el Consejo Académico de Posgrado, documentos donde se expone el desarrollo del proceso electoral y los resultados obtenidos.

Vistas las documentales que constituyen el expediente electoral, se constató que en dicho proceso no hubo registro de fórmula alguna por parte del Profesorado de los Programas de Especialización del Área de las Humanidades y de las Artes, dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión Especial Electoral del Consejo Académico de Posgrado es competente para supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, así como, emitir el dictamen y calificación de la elección.

SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto por la Base Vigésimosegunda de la Convocatoria y el artículo 7°, fracción IV del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, aplicado de manera supletoria, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Se declara desierta la presente elección.

No habiendo asuntos pendientes por tratar, una vez leída y aprobada por las y los integrantes de la Comisión Especial Electoral, se firma la presente por quienes intervinieron en ella, y hacen constar los términos en que fue levantada la misma, a los tres días del mes de noviembre de 2021.

Dr. Alberto Caballero Ruiz

Dra. Adriana Irene Hernández Gómez

Mtra. María Del Rosario Higuera Torres

Mtro. Rogelio Alonso Laguna García

Mtro. Carlos Lucio Medina